

## INFORME PORMENORIZADO ESTADO DEL CONTROL INTERNO - LEY 1474 DE 2011

Jefe de Control Interno:  
Hitler Rousseau  
Chaverra Ovalle

Período evaluado: 31 de julio a 31  
de octubre de 2018

Fecha : 12 de noviembre de 2018

El informe pormenorizado sobre el estado del Sistema de Control Interno del Concejo de Bogotá D.C., se realiza cumpliendo con lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 9°: “El jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno deberá publicar cada cuatro (4) meses en la página web de la entidad, un informe pormenorizado del estado del control interno de dicha entidad, so pena de incurrir en falta disciplinaria grave”, para que a través de este informe se puedan tomar acciones de mejora y se cumplan las metas y objetivos institucionales.

El objetivo del informe es evidenciar las fortalezas, debilidades y recomendaciones, con el propósito de contribuir a la mejora continua en la gestión institucional de la Corporación, donde se presenta la evaluación del estado del Sistema de Control Interno, teniendo en cuenta las situaciones y avances observados en cada uno de los módulos, el cual se realiza con corte a 31 de octubre de 2018 y se presenta con base en la estructura del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG – Decreto Nacional No. 1499 de 2017 como se detalla a continuación.

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, se desarrolla a través de 7 Dimensiones Operativas. Cada dimensión operativa corresponde al conjunto de políticas, prácticas, elementos e instrumentos con un propósito común, que permiten desarrollar un proceso de gestión estratégica de la Entidad. Las dimensiones operativas se desarrollan a través de las políticas de gestión y desempeño institucional; se continúa presentando bajo la estructura del Modelo MECI, enfocado en la dimensión de control interno dentro del MIPG, en línea con las buenas prácticas que referencia el Modelo COSO, y actualizado en un esquema de cinco (5) componentes: 1. Ambiente de Control; 2. Evaluación del Riesgo; 3. Actividades de Control; 4. Información y Comunicación; 5. Actividades de Monitoreo.

### 1. AMBIENTE DE CONTROL

El presente componente resalta el compromiso de la Alta Dirección con la integridad de las prácticas del servidor público en el Concejo de Bogotá D.C., en el momento la corporación se encuentra en construcción del Código de Integridad para la vigencia 2018, donde se ha solicitado por cada dependencia un delegado para la revisión de los principios y valores y la construcción de este código.



A handwritten signature or mark, possibly a stylized 'S' or 'R', located at the bottom right of the page.

## INFORME PORMENORIZADO ESTADO DEL CONTROL INTERNO - LEY 1474 DE 2011

Jefe de Control Interno:  
Hitler Rousseau  
Chaverra Ovalle

Periodo evaluado: 31 de julio a 31  
de octubre de 2018

Fecha : 12 de noviembre de 2018

Así mismo en el Comité integrado del SIG efectuado el 9 de octubre, fueron aprobados el Código de Ética del Auditor y el Estatuto de Auditoria Interna cuyo fundamento es: *“La auditoría interna es una función independiente en el Concejo de Bogotá, D.C., cuyo objeto es examinar y evaluar la eficiencia y la efectividad de su sistema de control interno y su calidad de funcionamiento. Revisa la confiabilidad e integridad de la información, el acatamiento de regulaciones, la protección de los activos, el uso eficiente de los recursos, el cumplimiento de programas, metas y objetivos institucionales, para desarrollar una cultura organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación.”* Estatuto de auditoria Interna Concejo de Bogotá, D.C. 2018.

Con respecto al cumplimiento de las funciones de revisión del ejercicio del Sistema de Control Interno, así como las distintas acciones y recomendaciones (identificación de mejoras) que se requieran, se mostraran con algún detalle en el componente No. 5 “Actividades de Monitoreo o Supervisión continua”.

### Dimensión Talento Humano

Responsables Asignados Dirección Administrativa – Oficina de Talento Humano

La Gestión del Talento Humano de forma estratégica hacia el logro de los objetivos de la Entidad, de que trata esta dimensión, se enmarca en el desarrollo del Proceso de Gestión del Talento Humano, el cual reporta para la vigencia 2018 la formulación de su Plan Institucional de Capacitación, Bienestar e Incentivos, Seguridad en el Trabajo, cuya construcción parte del diagnóstico de necesidades e intereses de los servidores del Concejo de Bogotá D.C., como por ejemplo intereses en participación de actividades culturales, deportivas y torneos internos, y jornadas de esparcimiento y recreación.



Handwritten signature or mark.

## INFORME PORMENORIZADO ESTADO DEL CONTROL INTERNO - LEY 1474 DE 2011

Jefe de Control Interno:  
Hitler Rousseau  
Chaverra Ovalle

Período evaluado: 31 de julio a 31  
de octubre de 2018

Fecha : 12 de noviembre de 2018

### Plan de Capacitación:

- Diplomado en Sistemas Integrados de Gestión ISO 45001:2017, ISO 27001:2013, Guía de Responsabilidad Social ISO 26000 y Auditor Interno Integral bajo los lineamientos de ISO 19011.
- Taller del Servidor Público
- Taller Ética y Responsabilidad Social
- Taller Ley de Víctimas y Restitución de Tierras
- Taller Gestión en Comunicación
- Componente Jurídico
- Herramientas Informáticas

En cuanto al Plan de Bienestar, la Dirección de Talento Humano en coordinación con el equipo del procedimiento de Bienestar Social ha ejecutado las actividades para la vigencia, donde se destacan:

- Juegos Deportivos Internos
- Día de la Familia
- Día de los niños
- Caminata Ecológica

Para la ejecución del Plan de Seguridad y de Salud en el Trabajo se han desarrollado a la fecha las siguientes actividades: Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, programación de Exámenes Ocupacionales, Capacitación a la Brigada de Emergencia y Simulacro Distrital.

En relación con los Planes de Mejoramiento, estos están asociados a la gestión de los procedimientos. Si bien, ellos se formularon para atender las debilidades del sistema de control interno, se requiere hacer ajustes que permitan, dentro de los tiempos que se establezcan en el cronograma, la implementación en la transición esperada en MIPG.

Frente al monitoreo y/o seguimiento del SIDEAP, se realizó el reporte mensual al Departamento Administrativo del Servicio Civil correspondiente a los meses de julio y agosto, para el reporte del mes de septiembre a la fecha la Dirección



A handwritten mark or signature in the bottom right corner of the page.

## INFORME PORMENORIZADO ESTADO DEL CONTROL INTERNO - LEY 1474 DE 2011

Jefe de Control Interno:  
Hitler Rousseau  
Chaverra Ovalle

Periodo evaluado: 31 de julio a 31  
de octubre de 2018

Fecha : 12 de noviembre de 2018

Administrativa no lo ha realizado, la Oficina de Control Interno ofició a esta Dirección realizando un llamado de atención al cumplimiento de este reporte.

La oficina de Control Interno recomienda que en la fase de transición para esta dimensión se revise y actualicen las políticas internas de Gestión de Talento Humano concordantes con la Política Pública Distrital con el fin de empoderar el Talento Humano de la entidad como generadora de conocimiento e innovación a través de la articulación del MIPG en esta Dimensión en el ajuste del Manual de funciones, planes, programas, modelos de evaluación y modelos de gerencia.

### Dimensión Direccionamiento Estratégico y Planeación

Responsable asignado Oficina Asesora de Planeación-Mesa Directiva

El Concejo de Bogotá D.C., Durante los primeros meses de cada vigencia formula el Plan de Acción Institucional el cual contiene los indicadores para monitorear y efectuar seguimiento el Plan de Acción y los Indicadores de Gestión de cada una de las Dependencias, así mismo realiza la formulación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Lo anterior con el objetivo de proveer el direccionamiento necesario para el logro de las metas y objetivos del Plan Cuatrienal 2016-2019; el documento es liderado por el Proceso de Direccionamiento Estratégico.

La gestión durante el periodo de cuatro meses (julio - octubre) reporta permanente desarrollo en cada una las actividades enmarcadas en cada plan formulado, así mismo la revisión por la alta dirección en el cumplimiento de las metas y objetivos ha llevado al ajuste de algunos indicadores para dar pleno cumplimiento a las metas trazadas a través de la Resolución 529 de 2018.

Es importante resaltar que durante el primer semestre de esta vigencia se avanzó al decidir en la reunión del comité Directivo del Sistema Integrado de Gestión – SIG- la implementación del Decreto 1499 de 2017 “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función

4



A handwritten signature or mark in the bottom right corner of the page.

# INFORME PORMENORIZADO ESTADO DEL CONTROL INTERNO - LEY 1474 DE 2011

Jefe de Control Interno:  
Hitler Rousseau  
Chaverra Ovalle

Período evaluado: 31 de julio a 31  
de octubre de 2018

Fecha : 12 de noviembre de 2018

Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015” y la implementación de los lineamientos de MIPG, en reunión con servidores públicos de la Función Pública se acordó lo siguiente:

- Conformación del Comité de Directivo de Gestión y Desempeño
- Comité de Coordinación de control Interno
- Delegación de Autodiagnósticos

Como resultado de los compromisos realizados para la implementación del MIPG, la Corporación emitió la Resolución No. 593 de 2018 “Por la cual se crea, integra y se establece el Reglamento del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno del Concejo de Bogotá, D.C.”

Así mismo en el momento se encuentra en desarrollo la creación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño por parte de la Oficina Asesora de Planeación.

## 2. GESTION DE RIESGOS

En materia de riesgos, la Corporación y liderados por la Oficina Asesora de Planeación ha venido desarrollando reuniones con cada uno de los Procesos involucrando a sus funcionarios en la identificación, valoración y mecanismos de evaluación de los Riesgos de la Entidad, diligenciando las matrices suministradas por la Función Pública, para el proceso de evaluación la Oficina de Control Interno los riesgos fueron valorados en el mes de marzo.

Entre otras actividades, la oficina de Control Interno en su rol de evaluación independiente aprobó a través del SIG el programa de auditorías internas para la presente vigencia, las cuales ha venido desarrollando en el periodo reportado, según cronograma acumulado a los procesos de Talento Humano, Recursos Físicos, Sistemas y Seguridad de la Información, Comunicaciones e Información, Gestión Jurídica y Atención al Ciudadano, Gestión Financiera, Gestión Normativa y Control Político, Anales, Relatoría y Sonido, Elección de Servidores, Direccionamiento Estratégico y Gestión de la Mejora Continua del SIG, en las



Handwritten signature or mark.

## INFORME PORMENORIZADO ESTADO DEL CONTROL INTERNO - LEY 1474 DE 2011

Jefe de Control Interno:  
Hitler Rousseau  
Chaverra Ovalle

Período evaluado: 31 de julio a 31  
de octubre de 2018

Fecha : 12 de noviembre de 2018

cuales se fija como criterio de auditoría el cumplimiento de la elaboración del mapa de riesgos de cada uno de los procesos.

El pasado 1 de noviembre la corporación participo en el Taller que realizó la Veeduría Distrital en materia del índice de transparencia en el cual se presentaron los avances desde la Secretaria General para nueva guía de las líneas de Defensa en el marco del MIPG, en la actividad se dio conocer la Guía para la administración del Riesgo y el Diseño de controles en entidades públicas, la cual servirá como base para la actualización de la Resolución No. 83 de 2015 en la cual se adoptó la Política de Administración del Riesgo.

Para este componente la oficina de Control Interno recomienda realizar la actualización de la Política de Riesgos de la Corporación con relación a la última Guía para la administración del Riesgo y el Diseño de controles en entidades públicas emitida por el Departamento de la Función Pública (octubre, 2018).

### 3. ACTIVIDADES DE CONTROL

El Modelo Estándar de Control Interno, MECI 2014, define las Políticas de Operación como un elemento de control del Componente Direccionamiento Estratégico, las cuales establecen las guías de acción para la implementación de las estrategias de ejecución de la Entidad Pública; define los límites y parámetros necesarios para ejecutar los procesos y actividades en cumplimiento de la función, los planes, los programas, proyectos y políticas de administración del riesgo previamente definidos por la Entidad. (Tomado de la red interna de la Corporación, Políticas de Operación). La corporación cuenta con políticas de operación definidas e implementadas, las cuales contienen el manejo de los riesgos que eventualmente puedan afectar el logro de objetivos y el cumplimiento de la misión institucional.

Igualmente, en desarrollo de sus procesos y en general en la gestión cotidiana de Función Pública, se atienden procedimientos y metodologías, que, junto con los lineamientos dispuestos desde el Direccionamiento Estratégico de la Entidad, cuentan con controles definidos para la mitigación de los riesgos identificados. En el marco del desarrollo de las auditorías internas de la Corporación se resaltan las



Jefe de Control Interno:  
Hitler Rousseau  
Chaverra Ovalle

Período evaluado: 31 de julio a 31  
de octubre de 2018

Fecha : 12 de noviembre de 2018

distintas actividades de control que se realizan en los procesos como es el caso de la Dirección Financiera en el cual se evidencia:

10.1.3 Se evidenció como medida de autocontrol en el proceso de gestión financiera, un registro en Excel de los derechos de petición allí radicados, lo que permite ejercer un mayor control de los términos de respuesta, administrando el riesgo de posibles contestaciones extemporáneas.

Tomado de Auditoria Gestión Financiera 2018, Red Interna de la Corporación

En el ejercicio de la revisión de riesgos a cargo de los responsables de cada proceso debe revisarse los controles diseñados para su administración.

#### 4. INFORMACION Y COMUNICACIONES

Frente a la comunicación externa de la Corporación, se evidencia que se encuentra en proceso la alineación de los requerimientos del MIPG, toda vez que la entidad no cuenta aún con el consolidado de la información de los datos de los grupos de interés. Sin embargo se observa que en la implementación de la ley de transparencia, el proceso de Atención al Ciudadano está recopilando la identificación de los ciudadanos con el fin de optimizar la efectividad del servicio.

Frente a la Comunicación interna de la entidad, la Oficina de Control Interno evidencia la existencia de una debilidad, por cuanto la divulgación de los objetivos, estrategias, planes, programas, proyectos no es oportuna y permanente, lo que no permite que los servidores públicos del Concejo de Bogotá, tengan el conocimiento preciso y exacto de la entidad.

Se recomienda la necesidad de establecer estrategias comunicativas concretas y canales de comunicaciones formales que aseguren los flujos de información en todas las direcciones, ascendente, descendente y transversal para generar en los servidores públicos el sentido de pertenencia y la cultura organizacional para coadyuvar a lograr la visión y la misión de la Corporación.

En relación con el tema de la Gestión Documental, se evidencia que la Corporación cuenta con los requisitos mínimos exigidos por el Modelo MIPG; sin embargo, es importante generar la cultura archivística en la entidad mediante la



## INFORME PORMENORIZADO ESTADO DEL CONTROL INTERNO - LEY 1474 DE 2011

Jefe de Control Interno:  
Hitler Rousseau  
Chaverra Ovalle

Período evaluado: 31 de julio a 31  
de octubre de 2018

Fecha : 12 de noviembre de 2018

gestión de conocimiento y participación de los servidores públicos en salvaguardar la memoria histórica de la Corporación.

Finalmente, el Concejo de Bogotá, D.C, para dar cumplimiento de la ley 1712 de 2014, creó el Comité de Transparencia, mediante la Resolución No. 359 de 2017, con el propósito de garantizar el acceso a la información de la Corporación por parte de la Ciudadanía, así mismo y con el objetivo de dinamizar el procedimiento de Rendición de Cuentas se creó el Comité de Rendición de Cuentas mediante el Acuerdo 688 de 2017 con un ajuste en la Resolución No 26 de 2018 para dar claridad en los roles para el ejercicio de la Rendición de cuentas, de acuerdo a la Guía de la Función Pública.

La Oficina de Control Interno recomienda el fortalecimiento del Comité de Transparencia y su articulación con los procesos de la Corporación, en especial los procesos de Comunicaciones e Información y Sistemas y Seguridad de la Información, toda vez que uno de los componentes del sistema de medición del Índice de Transparencia se basa en la Visibilidad: "Capacidad de la entidad para hacer visible de manera suficiente, oportuna, clara y adecuada sus políticas, procedimientos y decisiones, además de las condiciones institucionales para desarrollar dicha capacidad."<sup>1</sup>

### 5. ACTIVIDADES DE MONITOREO

El Concejo de Bogotá, D.C., actualizó de acuerdo a los lineamientos del Decreto 648 de 2017, el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno mediante Resolución No. 593 de 2018, para garantizar un ambiente de control de la gestión de la Entidad, en para la transición a los lineamientos de MIPG.

Se requiere que la alta dirección implemente la definición de roles de cada una de las instancias que participan en la definición y la ejecución de las acciones, métodos y procedimientos de control y de gestión del riesgo (líneas de defensa).

<sup>1</sup> Documento metodológico final Índice de Transparencia de Bogotá-ÍTB 2016-2017



# INFORME PORMENORIZADO ESTADO DEL CONTROL INTERNO - LEY 1474 DE 2011

Jefe de Control Interno:  
Hitler Rousseau  
Chaverra Ovalle

Periodo evaluado: 31 de julio a 31  
de octubre de 2018

Fecha : 12 de noviembre de 2018

Con la inclusión del procedimiento Liderazgo Estratégico se empoderó a la Oficina de Control Interno para el establecimiento de canales de comunicación directos con la Mesa Directiva de la Corporación, para así socializar de manera directa los informes de la Oficina de Control Interno y en este sentido contemplar un mayor análisis por parte de los responsables de los diferentes procesos, toda vez que éstos son el insumo para la toma de acciones dirigidas a la mejora continua del Concejo de Bogotá, D.C.

Se recomienda a la Alta Dirección, mantener la línea de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, articulando las políticas que ya se tienen en la Corporación y la adopción implementación de las dimensiones, como se estableció en el Decreto Nacional No. 1499 de 2017 y las responsabilidades para las tres líneas de defensa.



HITLER ROUSSEAU CHAVERRA OVALLE  
Jefe Oficina Control Interno

Elaboró: Marcel Pedraza Avila, Secretario Ejecutivo 425-05

Revisó: Sorel Velásquez Quintero, Profesional Universitario 219-03



11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50  
51  
52  
53  
54  
55  
56  
57  
58  
59  
60  
61  
62  
63  
64  
65  
66  
67  
68  
69  
70  
71  
72  
73  
74  
75  
76  
77  
78  
79  
80  
81  
82  
83  
84  
85  
86  
87  
88  
89  
90  
91  
92  
93  
94  
95  
96  
97  
98  
99  
100